



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 171-2025-CU-UNAP
Iquitos, 29 de octubre de 2025**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 28 de octubre de 2025, que acordó aprobar el Cronograma del proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 081-2024-CU-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, se resuelve conformar la Comisión encargada de elaborar el "Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", presidida por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, e integrada por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía, doña Ericka Marcella Peña Centeno, miembro del Consejo Universitario, representante de los Estudiantes, como miembros y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, representante de los docentes, como observador;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 166-2025-CU-UNAP, de fecha 20 de octubre de 2025, se reactiva la continuidad y funciones de la Comisión que elaboró el "Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", conformada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 081-2024-CU-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, la misma que queda integrada de la siguiente manera: don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, presidente, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía, miembros y don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, representante de los docentes, observador;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, se resuelve aprobar el Reglamento de evaluación para la promoción del docente ordinario en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 169-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, se autoriza el inicio del proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 170-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, se resuelve aprobar el Cuadro de plazas vacantes en las categorías de principal y asociado para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025;

Que, mediante Oficio N° 1849-2025-VRAC-UNAP, presentado el 28 de octubre de 2025, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, en su condición de presidente de la Comisión que elaboró el Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remite al rector la propuesta del cronograma del proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al año 2025, para su evaluación y aprobación correspondiente por el Consejo Universitario;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 171-2025-CU-UNAP

Que, el literal x) del artículo 108° del Estatuto como atribución del Consejo Universitario señala “Otras que señale la Ley, el estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, y demás reglamentos vigentes”;

Que, en ese marco, el Consejo Universitario, como órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, en sesión extraordinaria, realizada el 28 de octubre de 2025, acordó aprobar el Cronograma del proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025;

Que, el cronograma de actividades, es un instrumento de planificación para desarrollar de manera coordinada las acciones que conlleven a la promoción de los docentes ordinarios que comprende desde la convocatoria hasta tratar en sesión de Consejo Universitario los informes finales aprobados por los Consejos de Facultades;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma del proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Actividades	Fechas	
		Inicio	Término
1	Convocatoria	30 de octubre de 2025	
2	Presentación de expedientes	31 de octubre de 2025	5 de noviembre de 2025
3	Designación de comisión de evaluación y promoción docente	31 de octubre de 2025	5 de noviembre de 2025
4	Instalación de la comisión y recepción de expedientes	6 de noviembre de 2025	
5	Calificación de méritos según tabla de evaluación de indicadores	7 de noviembre de 2025	11 de noviembre de 2025
6	Publicación de resultados en la página institucional	11 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025
7	Presentación de recurso de impugnación	13 de noviembre de 2025	14 de noviembre de 2025
8	Publicación de los resultados de la impugnación	17 de noviembre de 2025	
9	Entrega de informe final de calificación a la Decanatura de la Facultad	18 de noviembre de 2025	
10	Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad	19 de noviembre de 2025	20 de noviembre de 2025
11	Entrega de informe aprobado en Consejo de Facultad a Secretaría General	20 de noviembre de 2025	21 de noviembre de 2025
12	Sesión extraordinaria de Consejo Universitario	22 de noviembre de 2025	25 de noviembre de 2025



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 171-2025-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institución la publicación y difusión del calendario académico en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,DBU,OPP,URRHH,OCII,OAJ,OCI,Sudunap,SG,Archivo(2)
jevd.